



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

**EXPEDIENTE:** JDC/003/2015 Y SU ACUMULADO JDC/004/2015  
**ACTOR:** JOSUÉ NIVARDO MENA VILLANUEVA  
**RESPONSABLE:** H. AYUNTAMIENTO DE KANTUNILKÍN, MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, QUINTANA ROO.

#### **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil quince.

**VISTO** el escrito presentado por el ciudadano Josué Nivardo Mena Villanueva, en la oficialía de partes de este Tribunal el día de ayer, el Magistrado Instructor en la presente causa, Licenciado Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral,

#### **ACUERDA**

**ÚNICO.-** Por cuanto a lo solicitado en el escrito de fecha veintiséis de agosto del presente año, expídase a favor del ciudadano Josué Nivardo Mena Villanueva, las copias certificadas que solicita, previa razón de recibo obre en autos para debida constancia, lo anterior con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**NOTIFÍQUESE** por estrados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**, así lo acordó y firma, el Magistrado Instructor, Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste.